

Conellos, ni hagan Maxadas en él; en esta áteruon
Suplican Rendidam. de á los. que en Vista de lo expuesto,
se Digne mandax, que por el Insinuado Depu-
tado, ni óno alguno depend. de Justicia de
los Impida enmen Con sus Ganados y demas He-
chos a abrebar en este term, Concediéndoles en ca-
so necesario Merced p. la Continua. y su an-
tiquado Uso en dho aprovecham. en que la Real
Cámará Especial de los. agr. Dios prospere
en la maior Exaltacion &c.

Por lo contenido
Juan Perez
Menchuina



En cumplimiento de lo acordado en el dho. libro
de los. cometidos este memorial p. que en vista
de lo expuesto y el Informe lo que tenoy ofen-
ca sobre este asunto debemos ver y haver
tomado muy prolixa noticia de suyo y
teligencia en aquel paraxe todo apriman q
asi ra ma y parte de la Carta de D. Gerardo
Liquelme seino de Murcia q. era en el
Paraxe de las Casas de D. Juan Pedro como
su Paraxe tenadas en las y Barracas
para el Abuso de sus Ganados y Aguas pa-
ra su abrubados, estan dentro del term

